



ad Nacional del Callao
por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 24 de noviembre de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 270-2022-CU.- CALLAO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2022, respecto a la Solicitud de la docente Dra. Ana Elvira López de Gómez sobre promoción docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 108 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad

Que, el Art. 109, numeral 109.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, numeral 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 098-2022-CU, de fecha 09 de junio de 2022, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, la Dra. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ mediante Escrito (Expediente N° E2009129) recibido el 02 de junio de 2022, solicita promoción de la categoría de Asociado a la categoría de Principal en la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 141-2020-CU de fecha 30 de julio de 2020, se ratificó, entre otros, a partir del 30 de julio de 2022, por el período de Ley, en la categoría de Asociada a Dedicación Exclusiva a la docente Dra. Ana Elvira López de Gómez, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el Oficio N° 1325-2022-FCS/D-VIRTUAL recibido el 19 de agosto de 2022, remite la Resolución N° 809-2022-CF/FCS del 19 de agosto de 2022, por la cual el Consejo de Facultad aprueba el Informe N° 003-2022-CPDO-FCS por la cual propone la promoción de la Dra. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ a la categoría de Principal a dedicación exclusiva; asimismo, adjunta el precitado Informe de la Comisión de Promoción Docente, Anexos Ns 2 y 3 donde se indica que la mencionada docente obtuvo un puntaje total de 84.13 puntos;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de noviembre de 2022, puesto a consideración la Solicitud de la docente Dra. Ana Elvira López de Gómez sobre promoción docente, los señores consejeros acordaron aprobar la promoción docente de la Dra. ANA ELVIRA LOPEZ DE





Universidad Nacional del Callao
por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GOMEZ, a la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 809-2022-CF/FCS del 19 de agosto de 2022; al Proveído N° 549-2022-ORH-UNAC e Informe N° 378-2022-URBS-RRHH/UNAC de fechas 14 y 15 de noviembre de 2022; al Oficio N° 4211-2022-OPP del 15 de noviembre de 2022; al Informe Legal N° 1269-2022-OAJ recibido el 23 de noviembre de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica; a la documentación sustentatoria; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

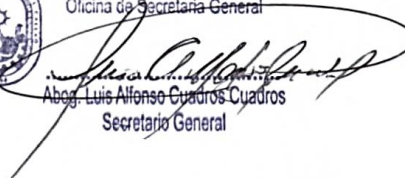
- 1º **PROMOVER**, a partir del 01 de diciembre de 2022 y por el período de Ley a la docente **Dra. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud a la categoría de **PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la plaza con Registro N° 000723, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesada.